

**SERIE**

Documentos de Investigación



# Política de Investigación de Universidad de Las Américas

---

Dirección de Investigación  
Vicerrectoría Académica  
Universidad de Las Américas

**SERIE**

Documentos de investigación  
Universidad de Las Américas

**Colaborador**

Carlos Mujica Rojas

**Dirección de Investigación**

Patricia Baeza Duffy  
Karlo Guerrero Muñoz

**Revisión**

Santiago, septiembre 2015

**Viviana Unda Drinberg**

Directora de Investigación

**Pilar Romaguera Gracia**

Vicerrectora Académica

Universidad de Las Américas

Dirección: Avda. Manuel Montt 948 - Edificio A - Providencia

Correo electrónico: [investigacion@udla.cl](mailto:investigacion@udla.cl)

<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>1. Introducción</b>	4
<b>2. Definición y Propósitos de la Investigación en UDLA</b>	5
<b>3. Visión y Misión de la Dirección de Investigación</b>	5
3.1. Visión	5
3.2. Misión	5
<b>4. Áreas y líneas de Investigación en UDLA</b>	6
<b>5. Principios generales de la Investigación en UDLA</b>	7
<b>6. Organización y Propósitos de la Dirección de Investigación</b>	8
6.1. Creación de la Dirección de Investigación	8
6.2. Comités de apoyo	8
6.2.1. Comité asesor de Investigación	8
6.2.1.1 Subcomité asesor de proyectos	9
6.2.2. Comité de ética	9
<b>7. Financiamiento de las actividades de Investigación en UDLA</b>	9
7.1. Proyectos de Investigación	9
7.2. Asistencia a eventos	10
7.3. Incentivo a publicaciones indizadas	10
<b>8. Referencias</b>	11

## **1. Introducción**

Universidad de Las Américas constituye una propuesta educativa que responde a los nuevos requerimientos de la educación superior en Chile: amplía las oportunidades de acceso a la educación superior; ofrece una formación en sintonía con los requerimientos de la globalización y del mundo laboral cambiante; entrega a sus estudiantes herramientas que les permiten determinar sus trayectorias de vida, dialogar con el resto de la comunidad y contribuir al desarrollo del país; y aspira a contribuir a la igualdad de oportunidades, a la movilidad y al crecimiento económico y social de Chile.

Fundada en las capacidades de los académicos de la institución y en el conocimiento adquirido a través de proyectos innovadores en docencia universitaria y gestión académica, la universidad decide institucionalizar la función de Investigación con el objetivo de contribuir gradualmente a incrementar su capacidad de creación y difusión de conocimiento. En el contexto de una universidad con foco en la docencia, se considera que la investigación contribuye a mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, haciendo posible, también, atraer docentes con una sólida formación académica y actualizados en su disciplina.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan de Desarrollo Estratégico actualizado 2014-16 declara como propósito: “Fortalecer la institucionalidad UDLA y dar las bases para el desarrollo de las áreas de Investigación y Vinculación con el Medio” (Plan de Desarrollo Estratégico actualizado 2014-2016, p. 12). De esta manera, uno de los focos de atención para los próximos años es ampliar los ámbitos de investigación en áreas tales como la enseñanza-aprendizaje en educación superior, la gestión académica, la intervención comunitaria y otras que puedan desarrollarse en el futuro. En este contexto, la Investigación en UDLA debe visualizarse como un proceso que conlleva etapas a partir de las cuales se conforma un ciclo de mejoramiento continuo.

La Dirección de Investigación, creada en agosto de 2015, se preocupa, por una parte, de incentivar en el cuerpo académico la generación, ampliación y profundización del conocimiento, para aplicar en contextos reales de las disciplinas que se estudian en las carreras que imparte la universidad. Por otra parte, se compromete a que las iniciativas emprendidas se transformen en estudios formales que conduzcan a publicaciones presentadas en diferentes medios de difusión al interior de la comunidad académica.

Este documento surge con el objetivo de orientar el desarrollo de la investigación en la universidad; establecer los lineamientos dentro de los cuales opera y focalizar la investigación dentro de áreas selectivas.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La Política de Investigación que se desarrolla en este documento será presentada en Consejo Académico de noviembre de 2015 para su aprobación definitiva por parte de dicho cuerpo colegiado.

## **2. Definición y Propósitos de la Investigación en UDLA**

En el marco de su desarrollo institucional, UDLA concibe la investigación como un conjunto de prácticas desarrolladas por una o más personas, que involucran la examinación cuidadosa, crítica y disciplinada de un cuerpo de datos; que varían en técnica y método, de acuerdo con la naturaleza y las condiciones de los problemas identificados y que están dirigidas al desarrollo de un área del conocimiento, a la resolución de problemas y/o a la creación de una aplicación práctica, y cuyos resultados se traducen en diversos tipos de proyectos y publicaciones.<sup>2</sup>

La investigación desarrollada por docentes, estudiantes y autoridades académicas debe contribuir al logro de los siguientes propósitos:

- a) Mejorar la calidad del aprendizaje y la docencia, mediante decisiones tomadas sobre la base de evidencia surgida en estudios realizados en la institución.
- b) Desarrollar capital humano que, en el contexto de la economía basada en el conocimiento, requiere estar constituido por personas que posean, produzcan y sepan cómo manejar y beneficiarse del conocimiento.
- c) Generar instancias que apunten a la colaboración entre universidades y con sectores público y privado para fomentar la transferencia de conocimiento.
- d) Consolidar la institucionalidad de la investigación en la universidad, complementando la tarea de formación con la de investigación y difusión de los resultados a la comunidad.

## **3. Visión y Misión de la Dirección de Investigación**

### **3.1. Visión**

La Dirección de Investigación de Universidad de Las Américas desea ser reconocida por proveer la estructura, la organización y el soporte necesarios para posicionar a la institución como una universidad docente con actividad en investigación dentro de áreas selectivas.

### **3.2. Misión**

La Dirección de Investigación de Universidad de Las Américas es una unidad que depende de Vicerrectoría Académica, que apoya, promueve, articula y difunde la Investigación y sus resultados en beneficio del aprendizaje de los estudiantes y del desarrollo académico de los docentes, con el objeto de lograr fortalecimiento institucional y visibilidad en áreas de investigación selectivas.

---

<sup>2</sup> La definición de investigación presentada se encuentra inspirada en los postulados de la General Assembly resolution 11/93, *Recommendation concerning the Status of Higher-Education Teaching Personnel*, A/RES/11/93 (11 de noviembre de 1997), descargable de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001102/110220E.pdf>

#### 4. Áreas y líneas de Investigación en UDLA

Para la determinación de las áreas y líneas de Investigación, se ha tenido en cuenta la Misión y Visión institucional y de la Dirección de Investigación, el Modelo Educativo, los desafíos que enfrenta la universidad en el marco nacional de las propuestas de reforma educacional, las oportunidades de desarrollo y colaboración que ofrece la Red Educacional Laureate y las iniciativas relacionadas con la investigación, detectadas en facultades y otras unidades de trabajo.

La figura 1 muestra cuatro áreas y seis líneas de Investigación<sup>3</sup> por las que la universidad ha optado en esta etapa de desarrollo institucional. Las áreas de Investigación, marcadas de color claro, son aquellas en las que se ha identificado potencial para producir Investigación. Las líneas de Investigación, de color más oscuro, corresponden a los focos en los cuales ya existen iniciativas de Investigación en curso.

Figura 1: Áreas y líneas de Investigación de Universidad de Las Américas



Fuente: Dirección de Investigación

<sup>3</sup> Las áreas y líneas de Investigación de UDLA respetan los lineamientos desarrollados en el Manual Frascati 2002, que contiene las definiciones básicas y las categorías de las actividades de investigación y desarrollo, aceptadas por científicos de todo el mundo.

## **5. Principios generales de la Investigación en UDLA**

Los principios generales de la Investigación en UDLA son el conjunto de declaraciones que guían el desarrollo de la Investigación y los límites dentro de los cuales ésta opera dentro de la universidad.

Respecto del concepto y la calidad de la Investigación:

- La universidad reconoce en la Investigación una función esencial de la actividad universitaria.
- La institución, en esta fase de desarrollo institucional, aspira a que las investigaciones tengan por resultado prioritario la mejora en la docencia y los aprendizajes de sus estudiantes.
- La universidad reconoce la calidad de la investigación a partir de la aplicación de criterios e indicadores aceptados nacional e internacionalmente, tales como, la publicación en revistas de corriente principal, indizadas en Scopus, Web of Science y Scielo, así como la generación de proyectos que postulen a fondos concursables dentro del sistema nacional de ciencia y tecnología, y otros fondos públicos y privados consolidados.
- La institución reconoce como producto de investigación trabajos innovadores, tales como producciones audiovisuales, obras de teatro y otro tipo de aplicaciones que se pueden patentar.

Respecto de los académicos de UDLA:

- La universidad garantiza su libertad para investigar, según su formación e intereses y de acuerdo con áreas selectivas establecidas por la institución.
- La universidad se compromete a que desarrollen sus actividades investigativas en el marco ético y valórico, acorde con los estatutos de la institución, en concordancia con principios éticos contemplados en reglamentos sobre derechos universales.
- La universidad aspira a que investiguen sobre su propia actividad docente, con el fin de impactar en forma positiva los aprendizajes y desempeños de sus estudiantes.
- La universidad aspira a que desarrollen investigaciones cuyos resultados permitan contribuir a la igualdad de oportunidades, la movilidad y el crecimiento económico y social de Chile.

Respecto de la cultura institucional de Investigación:

- La universidad establece subsidios e incentivos económicos para promover la generación de proyectos de Investigación y la difusión de sus resultados en revistas indizadas.
- La institución establece procedimientos organizativos y académicos que permiten promover, estimular, regular, institucionalizar y evaluar la actividad investigativa entre los miembros de la comunidad universitaria, particularmente académicos y estudiantes.
- La universidad promueve la internacionalización de la Investigación, fomentando y facilitando las relaciones con instituciones pares, particularmente las pertenecientes a la Red Educativa Laureate.
- La institución establece mecanismos de aseguramiento de la calidad, para instalar los procesos de medición, análisis y seguimiento de las actividades de investigación realizadas.

## **6. Organización y Propósitos de la Dirección de Investigación**

Con el fin de contar con una estructura que permita ejercer las funciones y llevar a cabo los procesos implicados en la promoción, orientación y seguimiento de la Investigación, la universidad constituye, a nivel central, la Dirección de Investigación y dos comités de apoyo, conformados por diversas autoridades institucionales.

### **6.1. Creación de la Dirección de Investigación**

En agosto de 2015, se crea la Dirección de Investigación de UDLA, unidad que depende de Vicerrectoría Académica y está constituida por el director, dos coordinadores de Investigación y un asesor de Rectoría, que vela por la adecuada conformación de esta área. La función de esta unidad, en su etapa inicial de trabajo, es institucionalizar, fomentar, apoyar, potenciar y difundir las iniciativas de Investigación, lideradas por distintos miembros de la comunidad académica, con el fin de:

- Contar con evidencia que permita tomar decisiones informadas en la gestión del aprendizaje y la docencia, de forma que la Investigación sirva para retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de la universidad.
- Incrementar la participación de la universidad en actividades de Investigación a nivel nacional e internacional, en particular, en congresos, seminarios y publicaciones especializadas para visibilizar el aporte que la institución puede hacer en el área de Investigación.
- Desarrollar en los estudiantes la suficiencia investigadora requerida para cumplir con su Perfil de Egreso en lo concerniente a esta área, aspirando además a que su desempeño laboral contribuya, directa o indirectamente, a la generación de innovación y conocimiento.
- Impulsar a docentes y estudiantes a generar, ampliar o profundizar conocimiento para aplicar en contextos reales de las disciplinas que se estudian en las carreras que imparte la universidad.

### **6.2. Comités de apoyo**

#### **6.2.1. Comité asesor de Investigación**

El Comité Asesor de Investigación tiene por tarea proponer orientaciones, áreas de trabajo y medidas que permitan mejorar los niveles de logro del quehacer investigativo, de acuerdo con los propósitos y políticas institucionales de Investigación de la universidad. Este comité está conformado por el director de Investigación, los decanos, los directores de Instituto y un director Académico de Campus, que se elegirá semestralmente. Su periodicidad de reuniones es semestral.



#### **6.2.1.1 Subcomité Asesor de Proyectos**

Dentro del Comité Asesor de Investigación, existe el Subcomité Asesor de Proyectos, que tiene por tarea asesorar a la Dirección de Investigación en la selección y adjudicación de fondos concursables internos, relativos al desarrollo de investigaciones. Está conformado por el director de Investigación, dos decanos y un director de Instituto. Se suman, además, dos académicos de planta propuestos por la Vicerrectoría Académica. Su periodicidad de reuniones es semestral.

#### **6.2.2. Comité de Ética**

El Comité de Ética debe garantizar, para la realización de los proyectos de investigación científica, el cumplimiento de los estándares éticos establecidos en las leyes, la normativa institucional, la Comisión Nacional Científica y Tecnológica (CONICYT) y aquellos estándares definidos en acuerdos y tratados internacionales,. Está conformado por el director de Investigación, cinco académicos con el grado de Doctor (dos de los cuales deben tener experiencia en Investigación), un experto en bioética, un licenciado en Derecho y dos funcionarios de un estamento distinto al académico. Su periodicidad de reuniones es semestral.

### **7. Financiamiento de las actividades de Investigación en UDLA**

La Dirección de Investigación apoyará el financiamiento de actividades de Investigación en las líneas de trabajo que se detallan a continuación. Los subsidios e incentivos serán establecidos anualmente en el presupuesto institucional y su administración estará a cargo de la Dirección de Investigación. En una segunda etapa de desarrollo, se considerará financiamiento para actividades investigativas de diversa índole, que resulten en trabajos que evidencien innovación.

#### **7.1. Proyectos de Investigación**

La Dirección de Investigación financiará proyectos de Investigación de académicos, para lo cual se llamará a concurso anualmente. La selección de los proyectos se hará por criterios de calidad, siguiendo los lineamientos establecidos en la política de Investigación. El Subcomité Asesor de Proyectos será el encargado de la selección de los pares evaluadores y de la consolidación de las evaluaciones que determinarán la adjudicación de los fondos. Los académicos beneficiados con este subsidio se comprometen a tener aceptada una publicación indizada en un lapso no mayor a un año, contado desde la fecha en que la investigación concluye.

## **7.2. Asistencia a eventos**

La Dirección de Investigación otorgará financiamiento parcial para la asistencia a eventos científicos en el país y en el extranjero, que contribuyan a fortalecer las capacidades de Investigación de la institución. Este concurso estará abierto durante todo el año. Se financiarán viajes, estadías, e inscripción al evento de académicos expositores de trabajos con afiliación UDLA.

La selección de los postulantes tomará en cuenta la relevancia del trabajo que se desea presentar, el desarrollo investigativo y los antecedentes académicos del postulante, además de otros criterios relacionados con los lineamientos establecidos en la política de Investigación. El Subcomité Asesor de Proyectos será el encargado de consolidar las evaluaciones que determinarán la adjudicación de los fondos. Los académicos beneficiados con este subsidio se comprometen a tener una publicación indizada, a partir de los resultados presentados en el evento, en un plazo no mayor a 18 meses, contados a partir de la fecha de término del evento.

## **7.3. Incentivo a publicaciones indizadas**

La Dirección de Investigación otorgará un incentivo a los académicos, por cada publicación que aparezca en revista indizada. Para hacer efectivo este incentivo, la publicación debe aparecer en las bases de datos ISI Web of Science, Scopus o Scielo, con clara identificación de la afiliación UDLA de los académicos y estudiantes que hubieren participado en el trabajo que dio origen a la publicación.

Los montos de recursos destinados a cada línea de trabajo dependerán de la disponibilidad de recursos establecida en el presupuesto anual para la Dirección de Investigación.

## **Referencias**

- Association pour la recherche au collégial. (2009). *Writing an Institutional Research Policy*. Montreal: autor.
- General Assembly resolution 11/93, *Recommendation concerning the Status of Higher-Education Teaching Personnel*, A/RES/11/93 (11 de noviembre de 1997), descargable de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001102/110220E.pdf>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE. (2003). *Manual de Frascati 2002*. Madrid: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT.
- Universidad de Las Américas. (2014). *Plan de Desarrollo Estratégico Actualizado 2014-2016*. Santiago de Chile: autor.
- Universidad de Las Américas. (2014). *Modelo Educativo Universidad de Las Américas*. Santiago de Chile: autor.